

BOEL de 8 de junio de 2026

Convocatoria de Premios 2026 a Trabajos de Fin de Grado de los estudiantes del Grado de Derecho y de los Dobles Grados con Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid sobre Derecho Corporativo, Derecho Financiero, Fiscal y de Arbitraje Internacional.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto del premio.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de premios en el marco de las actividades de promoción de la investigación, la formación y la divulgación recogidas en el ámbito de la CÁTEDRA CUATRECASAS-UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE DERECHO CORPORATIVO Y DEL DERECHO FINANCIERO, FISCAL Y DE ARBITRAJE INTERNACIONAL (en adelante, Cátedra CUATRECASAS-UC3M), por convenio firmado entre la Universidad Carlos III de Madrid y Cuatrecasas Legal, S.L.P.

La concesión de los premios es para los Trabajos de Fin de Grado (TFG) de los estudiantes del Grado de Derecho y de los Dobles Grados con Derecho de la UC3M desarrollados en alguna de las áreas de Derecho corporativo, Derecho financiero, Derecho fiscal o arbitraje internacional que son objeto de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M, y que hayan sido presentados y calificados durante el curso académico 2025-2026.

2. Beneficiarios/as y requisitos de participación.

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad Carlos III Madrid que hayan presentado su TFG durante el curso académico 2025-2026 dentro del Grado de Derecho o de alguno de los Dobles Grados con Derecho impartidos en esta Universidad.

La nacionalidad de los premiados/as puede ser española o extranjera.

Los/las estudiantes solicitantes habrán de haber recibido una calificación de sobresaliente en el TFG.

La calificación media del expediente académico de Derecho de los/las solicitantes debe ser igual o superior a 7,50.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	19-05-2026 11:29:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-06-2026 08:57:05



BOEL de 8 de junio de 2026

3. Dotación y financiación.

Se dotará de tres premios.

El primer premio será reconocido con un diploma acreditativo y una dotación de 1.000 euros.

El segundo premio será reconocido con un diploma acreditativo y una dotación de 800 euros.

El tercer premio será reconocido con un diploma acreditativo y una dotación de 600 euros.

Las dotaciones económicas de los premios deberán ir destinadas a complementar el pago de Títulos de Posgrado oficial (Máster universitario en profesiones reguladas, Máster universitario académico, profesional o de investigación u otros Másteres oficiales), Máster en Formación Profesional, Diplomas de Especialización y Expertos, Cursos de Postgrado y Formación Continua o Programas de Doctorado. También podrán ir destinadas a complementar o sufragar el pago de academias de preparación de oposiciones o de formación en idiomas (academias o preparación de exámenes oficiales de idiomas).

El/la alumno/a deberá acreditar que el importe íntegro del premio concedido ha ido destinado a sufragar una parte o el total de los gastos de las formaciones especificadas, mediante matrículas o justificantes de pago.

No obstante lo anterior, el/la estudiante también podrá recibir el importe del premio cuando, estando matriculado en un Título de Postgrado oficial, Máster en Formación Profesional, Diplomas de Especialización y Expertos, Cursos de Postgrado y Formación Continua o Programas de Doctorado, no pague ningún importe por haber sido beneficiario de una beca.

Los citados premios serán financiados con cargo a la Cátedra CUATRECASAS-UC3M.

El pago de los premios será gestionado por la Universidad Carlos III de Madrid y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

El importe de los premios estará sujeto al impuesto sobre el IRPF de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	19-05-2026 11:29:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-06-2026 08:57:05



4. Compatibilidad e incompatibilidad con otros premios.

Estos premios no son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG, procedentes de cualesquiera administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud de participación adjunto (Anexo), y deberán incluir los datos siguientes:

A– Datos del alumno/a que ha realizado el TFG (Nombre y apellido/s, NIF o pasaporte, domicilio y dirección de correo electrónico), adjuntando fotocopia del NIF o pasaporte.

B– Copia digital, en formato pdf., del documento del TFG con el que participa en la convocatoria.

C– Documentación acreditativa de la calificación obtenida en el TFG.

D– Nota media del expediente académico.

E– Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de esta convocatoria hasta el día 15 de octubre de 2026.

Las solicitudes serán presentadas a través de la dirección de correo electrónico de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M: catedra.cuatrecasas-uc3m@uc3m.es

La Comisión de Valoración de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M revisará las solicitudes recibidas y verificará que se aporta la documentación exigida.

En el mes de noviembre de 2026 se hará pública la relación provisional de las solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección en la web de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M.

Habrá un plazo de diez días naturales para subsanar la documentación requerida.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	19-05-2026 11:29:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-06-2026 08:57:05



BOEL de 8 de junio de 2026

Tras el plazo de subsanación de la documentación requerida se publicará la relación definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección en la web de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M.

En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de una lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M realizará en el mes de enero de 2027 una propuesta de concesión, que elevará al Rector, donde incluirá la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes e indicará cuáles han sido los TFG premiados.

La Comisión de Valoración podrá, en su caso, proponer que una o varias de las categorías de los premios queden desiertas en el caso de no cumplir los méritos suficientes.

La Comisión de Valoración podrá proponer que más de un TFG sea premiado en una o varias de las categorías de los premios, en el caso de quedar empatados en valoración varios TFG. En el caso de que se produjera un empate en alguna/s de las categorías de los premios, cada uno de los estudiantes premiados recibirá íntegramente la dotación económica prevista en la correspondiente categoría, así como el diploma acreditativo expedido por la Cátedra CUATRECASAS-UC3M.

Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir alguno de los premios de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 10 días a partir del siguiente a la publicación de la Resolución del Rector de concesión de los premios en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

7. Criterios de valoración

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	19-05-2026 11:29:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-06-2026 08:57:05



BOEL de 8 de junio de 2026

Adecuación del tema del TFG a una o varias de las áreas jurídicas que son objeto de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M y a los objetivos de esta convocatoria. Los trabajos que no se adecúen serán excluidos.

Calidad del trabajo presentado con base en los siguientes criterios, con una puntuación de 0 a 10:

- A- Actualidad y relevancia de la temática desarrollada.
- B- Originalidad e innovación de la perspectiva adoptada.
- C- Calidad de la sistematización y la metodología empleadas.
- D- Calidad en la redacción.
- E- Impacto de las propuestas y los resultados alcanzados.

Los premios se otorgarán a los trabajos que alcancen las valoraciones más altas.

La puntuación resultante de la aplicación de los criterios de evaluación de los trabajos se publicará en la página web de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por los codirectores y los coordinadores de las áreas de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M.

Los codirectores de la Cátedra CUATRECASAS-UC3M podrán decidir que también integren la Comisión de Valoración uno o dos profesores/as y uno o dos abogados/as miembros de la Cátedra, en caso de ser necesario por haber un elevado número de TFG presentados a la presente convocatoria.

9. Tratamiento de los datos personales.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que los datos personales de los/las solicitantes sean utilizados por la Cátedra CUATRECASAS-UC3M de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica. Las informaciones que las partes puedan haberse revelado para la consecución del presente convenio y referida a sus actividades, así como las que se revelen

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	19-05-2026 11:29:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-06-2026 08:57:05



BOEL de 8 de junio de 2026

como consecuencia de su ejecución tendrá la consideración de confidencial, debiendo las partes guardar secreto sobre toda la información a la que puedan tener acceso. Todo ello con la salvedad de que la misma sea de dominio público o se conociera legal o legítimamente por la otra. El deber de confidencialidad permanecerá durante el plazo de vigencia del convenio y subsistirá tras su extinción, comprometiéndose las partes a devolverse o destruir la información confidencial a la que pudieran haber accedido sin que sea necesario previo requerimiento para ello. Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos). De acuerdo con la normativa anteriormente citada, se garantizará la confidencialidad de los datos tratados. Para ello, se adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para integrar en los tratamientos de datos las garantías que permitan aplicar de forma efectiva los principios del RGPD.

10. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de las bases, correspondiendo a la Cátedra CUATRECASAS-UC3M su interpretación y desarrollo.

Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

Fdo.: Ángel Arias Hernández

Página 6 | 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	19-05-2026 11:29:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-06-2026 08:57:05



BOEL de 8 de junio de 2026

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: owaVsw+Cb3L/01NNVxQGfRZ2N1c=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	19-05-2026 11:29:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-06-2026 08:57:05

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 8 de junio de 2026

ANEXO: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Se indica:

- Nombre y apellidos
- NIF o Pasaporte
- Dirección postal
- Dirección de correo electrónico

Se adjunta:

- Fotocopia del NIF o Pasaporte
- Copia digital, en formato pdf., del documento del TFG
- Documentación acreditativa de la calificación obtenida en el TFG
- Documentación acreditativa de la nota media del expediente académico

Se autoriza a que desde la Cátedra CUATRECASAS-UC3M se pongan en contacto conmigo en el correo electrónico facilitado con el propósito de facilitarme información sobre la resolución del premio solicitado.

Se conoce la siguiente información básica sobre protección de datos de la UC3M:

- RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.
- IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Ayudas y becas para los estudiantes
- FINALIDAD. Gestión de convocatorias de ayudas y becas para estudiantes de la UC3M
- EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es
- INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en: <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

Se conocen y aceptan las bases de la convocatoria.

Firmado (nombre del candidato/a al premio, lugar y fecha de la firma).

Página 8 | 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	19-05-2026 11:29:42
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-06-2026 08:57:05

